



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

ORD.: N° 00575/2025

ANT.: Solicitud Información Pública N° MU030T0002371 de 17/04/2025.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información N° MU030T0002371.

Casablanca, viernes, 16 de mayo de 2025

DE: RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

A: JUAN JOSE FORNER VICENCIO

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública N° **MU030T0002371** de fecha 17 de abril de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente **“Que la institución señale ha efectuado contratos con las siguientes instituciones: a) Habitterra Arquitectura y Urbanismo Ltda Rut 96.929.860-0 b) Estudios Sociales y territoriales Rut 76.003.443-6 c) Pac Consultores 76.049.810-6 d) Planificación Arquitectura y control de Calidad Rut 76.098.865-0 e) Oscar Jadue Jadue Rut 9.400.544-2 f) Mariajose Pichara Jadue Rut 15.640.590-6 g) Consorcio Habitterra – intrat Ltda Rut 77.974.480-9 En caso de haberse efectuado debera adjuntarse copia del Contrato Respectivo e indicar el tipo de documentación tributaria se utilizó para el Cobro, es decir; Factura, Factura exenta y/o Boleta de Honorarios profesionales. La solicitud de Informacion cubre el Periodo desde el año 2010 al 2025 Mes de Abril inclusive”** se informa que se cuenta con un antecedente correspondiente al Decreto Alcaldicio N° 1667 de fecha 31 de julio de 2009 con el prestador Planificación, Arquitectura y Construcciones PAC Ltda. por un monto de \$ 11.900.700 impuesto incluido para el cometido de “Actualización Plan de Desarrollo Comunal de Casablanca” y cuyo documento se adjunta al presente oficio.

La información solicitada es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Casablanca

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DA. 1667/2009	Digital	Ver		

Distribución:

Juan Jose Forner Vicencio-

LBG/LPA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://casablanca.ceropapel.cl/validar/?key=20726941&hash=94558>